Asunción, 23 de setiembre del 2016

ADENDA Nº 1

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" (PLURIANUAL 2016 - 2017 - 2018 - 2019) ID Nº 317.259

PUNTO Nº 1: MODIFICAR LA FECHA DE CONSULTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fecha Tope de Consultas : 29 de setiembre de 2016
Hora : 12:00 horas

PUNTO Nº 2. MODIFICAR SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. INC F., CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS; QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

F. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

PUNTO Nº 3. MODIFICAR SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PUNTO 2. PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS), QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

El plazo de entrega de los servicios se realizará conforme a la Orden de Servicio expedida por la Convocante dentro de los 5 (cinco) días calendario de recepcionada la misma.

La instalación de las máquinas serán ubicadas e instaladas en las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, ubicado en Mcal. López entre Vicepresidente Sánchez y 22 de setiembre.

Los lugares son determinados en base a evaluaciones relativas a la implementación considerando disponibilidad de toma eléctrica, puntos de red, mobiliarios y cantidad de usuarios pertenecientes a los diversos grupos de trabajo, por esto es definida con el prestador de servicios y el cumplimiento de las necesidades planteadas.

PUNTO Nº 5. MODIFICAR SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. (CEC), C.G.C. 27.5., QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***de 01 (un) día hábil conforme a la orden de servicio expedida por la Convocante o solicitud de asistencia técnica telefónica al prestador del servicio.***

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
Tte AVL – Director DCBS